



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 NOV 2016	
Recibido.....	11:30 Hs.
Exp. N°.....	32311 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, respondiera los siguientes puntos en torno a la actividad de esta última repartición mencionada:

Razones por las cuales no se crearon todavía los servicios locales como el primer nivel de intervención de la mencionada Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, especialmente en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Fundamentos que expliquen por qué hay decenas de trabajadores, especialmente en el servicio de atención personalizada, que están contratados o precarizados a través de diversas formas de empleo eventual.

Motivos por los cuales suelen derivarse niñas, niños o adolescentes hostels o lugares privados en lugar de utilizar centros del propio estado provincial.

Relevamiento de las condiciones de habitabilidad de los centros residenciales hoy existentes en la provincia para estos fines.

Descripción y desarrollo del plan que implementará la nueva conducción de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La muerte del niño Nicolás, en la ciudad de Santa Fe, a pesar de conocerse de parte del estado su situación de vulnerabilidad ante las agresiones de sus tutores desde hacía tiempo y los recientes cambios en la conducción de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, motivan la necesidad de responder por qué un área vital para el estado provincial atraviesa semejante situación.

La Asamblea de Trabajadores encargados de la atención personalizada, elaboró un documento de diez puntos en los que se detallan los principales problemas que merecen ser atendidos a fin de modificar el presente de la repartición.

Los trabajadores apuntan como elementos prioritarios la inexistencia del llamado servicio local, el primer nivel de intervención. Sostienen que "la creación de los servicios locales es responsabilidad conjunta de estado provincial y cada municipio. En el año 2014 el concejo deliberante de la ciudad sanciona la creación del servicio local, ordenando al PE implemente los convenios de ley 12.967 con el gobierno provincial, sin ello haberse producido hasta el presente. Al respecto valga la referencia al informe conjunto de la Relaf y UNICEF1, de octubre de 2013, sobre la situación del sistema de protección integral en la ciudad, donde se sostiene que: "Una primera conclusión derivada del análisis realizado en campo indica que el Servicio Local no existe como tal", apuntan.

Agregan que "en su lugar, nos encontramos con un conjunto de actores institucionales con competencias diversas que se encuentran en contacto directo con la población de niños, niñas y adolescentes y cuyas características abordaremos en este apartado. Algunos de estos actores institucionales se consideran a sí mismos como parte del Servicio Local aunque esta pertenencia carezca de formalidad".

Denuncian la falta "de más Centros Residenciales y Familias Solidarias que puedan alojar y contener a niños y jóvenes, con problemáticas que requieren intervención



en espacios diferenciados al de su familia de origen. Tomando en cuenta los registros (desde el mes de enero de 2016) se encuentran en lista de espera para ser alojados en Centros Residenciales un promedio de 120 NNyA. Cabe recordar la nota presentada con fecha 21/10/2016 en la cual la Asamblea de Trabajadores de la Dirección de Niñez notifica la decisión de NO ALOJAR MÁS en Hostels, Hoteles, Pensiones y todo marco de alojamiento que se encuentren por fuera de lo establecido en la Ley Provincial N° 12967.

Actualmente, se destina una gran cantidad de fondos (van desde los \$15.000 hasta los \$50 mil pesos al mes por joven- se ha llegado a pagar incluidas las horas de acompañamiento personalizado y plaza \$ 120.000) para el alojamiento en estos espacios privados y que no responden a las exigencias de la normativa vigente”.

“No existen centros residenciales para adolescentes varones, se alojan adolescentes en comunidades cerradas en diferentes ciudades de la Provincia de Buenos Aires (Monte Grande, Pilar, Olavarría, San Pedro, La Matanza, entre otras). Esto implica la disposición de recursos no solo para afrontar el pago de la plaza, sino también la movilidad, las visitas familiares y del equipo, entre otros. Por lo que también hay una ineficiente distribución de los recursos. Al mal gasto de las partidas presupuestarias destinadas a la niñez, se le suma su escasez. El art. 6 de la ley 12967 (RESPONSABILIDAD ESTATAL) dispone que “Los organismos del Estado provincial tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas especialmente en relación a la asignación de recursos hasta el máximo de los que se dispongan (...)”. Lejos de cumplir con lo que establece la ley, el presupuesto provincial del MDS dispone 0,16% destinado a esta área”.

Falta de adecuadas condiciones para alojar en los Centros Residenciales existentes. “Esto se infiere no solo de la NULA inversión para el cumplimiento de estándares aprobados por el Dto 39/14; edificios inhabitables y con peligro de derrumbes, edificios sin gas, como el caso de HOMEVA; escaso personal en las instituciones propias y conveniadas; en algunos casos ausencia total de autoridades en las residencias y ausencias de equipos interdisciplinarios, escasos recursos económicos para alimentación y en mantenimiento y reparaciones en general; sin desarrollo de



un plan de estadía y de egreso; escasa movilidad para el sostenimiento de los vínculos significativos para los NNyA y para garantizar la presencia de los equipos que abordan las situaciones, entre otros. Todo ello genera malestar en los niños, en los trabajadores y en los equipos, elevando niveles de conflictividad y violencias”, agrega el documento.

En relación a la precariedad de las condiciones laborales indica que los trabajadores de la DPPDNFA enfrentan “una gran Disparidad salarial con respecto a otras dependencias estatales. Existen numerosos trabajadores profesionales en los ETIS Y en Centros Residenciales en negro, realizando la misma tarea que sus pares y percibiendo un sueldo inferior.

Acompañantes personalizados (aproximadamente 190 personas): No son reconocidos como trabajadores de la Dirección. No cuentan con ningún tipo de formalización de su trabajo, inclusive firman un documento al momento de ser convocados a realizar acompañamientos por el que se les hace reconocer que no trabajan para la Dirección de Niñez, sino que lo hacen para el Programa de Acompañantes como si fuera un organismo autónomo.

En cuanto al pago perciben una remuneración de \$66 la hora y con un tope máximo de 120 horas mes (por lo cual el salario máximo que pueden percibir es de \$7920; reciben lo mismo trabajando domingos, feriados y horas inhábiles; no se les aporta por cargas sociales, no poseen obra social ni seguros, no poseen aguinaldo, vacaciones ni licencias”.

Remarcan un “funcionamiento “artesanal”. “El trabajo en conjunto de distintos actores responde a una lógica de acción más anclada en las relaciones interpersonales que en una sistematicidad de las intervenciones. En otros términos, la posibilidad de emprender con éxito un procedimiento de restitución de derechos se encuentra supeditado muchas veces más a la trama de contactos con la que cuenta el trabajador que a una guía de recursos formalizada y con capacidad de reaccionar con celeridad y eficacia ante el requerimiento que surja en territorio. En este sentido, el informe de Relaf-UNICEF advierte: “La realidad indica que a la DPPDNAF llegan solicitudes (de ME) desde distintos puntos del primer nivel de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intervención. Es decir, que las solicitudes, con su correspondiente evaluación de agotamiento de medidas de protección, son tramitadas por los distintos efectores del primer nivel, lo que hace suponer que también son elaboradas con los criterios propios de cada actor interviniente. Esta situación se complejiza, si se tiene en cuenta que no existen protocolos o procedimientos formales para arribar a la decisión de solicitar la medida excepcional”.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente pedido de informe



FRANCO DEL FRATE
DIPUTADO PROVINCIAL